

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIV

Neuquén, 09 de Abril de 2024

EDICIÓN N° 4279

GOBERNADOR: Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA

VICEGOBERNADORA: Sra. GLORIA ARGENTINA RUIZ

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. JUAN LUIS OUSSET

Ministro de Gobierno: Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES

Ministra de Educación: Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ

Ministro de Economía, Producción e Industria: Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: Sra. JULIETA CORROZA

Ministro de Salud: Dr. MARTÍN REGUEIRO

Ministro de Seguridad: Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE

Ministro de Infraestructura: Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY

Ministro de Turismo: Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET

**Dirección y Administración:**

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

[www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar)

E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar)

**Directora General:**

Abog. Victoria Zilinsky

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA****“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”****Título XIII, Sección 2º del Código de Minería  
(T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el art. 9º Inc. 1º del decreto reglamentario N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena De La Vega N° 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (IIA), correspondiente a la Cantera de Áridos, cuyo titular es Dirección Provincial de Vialidad, para la etapa de explotación, según el Anexo III del Dto. N° 3699/97, “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”, tramitado en dicha dirección bajo el Expte. original electrónico EX-2021-00097374- -NEUMINERIA#SEMH y por **Expte. IIA Electrónico EX-2024-00379500--NEU-MINERIA#SEMH**. El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse dicho IIA, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 28, Fracción B, Sección Zona Andina, Departamento Aluminé de la Provincia de Neuquén, en intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.692.992 - Y= 2.344.489; en campos de propiedad fiscal. A dicho lugar se accede desde intersección de Ruta Provincial N° 13, en coordenadas Gauss Krüger Posgar 94: Y= 2344504,11 - X= 5692899,55, transitando aproximadamente 14 Km. desde Primeros Pinos en dirección a Villa Pehuenia. Características del Proyecto: Consiste en la explotación de mineral de 3º categoría a cielo abierto, su extracción se realizará mediante pala cargadora y retroexcavadora, entre otras, que realizarán los correspondientes trabajos de extracción del material, acopio, clasificación con zaranda (eventual) y carga del material a los camiones ba-tea, para luego ser transportado con fines específicos de Obra Pública Provincial. Se producirá un impacto negativo compatible con el ambiente, para lo cual se llevarán adelante medidas correctoras, junto a la recomposición mediante técnica de escarificado mecánico. Los detalles del presente sistema de explotación se detallan en el mencionado IIA junto al análisis de impactos ambientales. La confección del presente edicto es presentado por Ing Miriam Oropel, en representación del Titular. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del CAM (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala 07 de marzo del 2024.

**LICITACIONES**

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

**SECRETARÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS**

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN  
(E.P.E.N.)**

**Licitación Pública N° 03/24**

**Objeto:** “CONTRATACIÓN ANUAL SOPORTE ITS 2024-2025”.

**Nueva Fecha de Apertura:** 24 de abril de 2024 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

**Pliegos e Informes:** En el E.P.E.N., sito en calle Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes Páginas Web: [www.epen.gov.ar](http://www.epen.gov.ar) y [licitaciones.neuquen.gov.ar](http://licitaciones.neuquen.gov.ar).

1p 09-04-24

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN  
(I.S.S.N.)**

**AVISO**

**Licitación Pública N° 004/2024**

**Expediente N° 0001-127241/0**

**Trámite 226309**

**Objeto:** Adquisición de equipamiento informático switches con destino al Dpto. Administración de Sistemas del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

**Informe:** La información que sea requerida por los interesados será brindada en la Sede Central del ISSN, calle Buenos Aires N° 353, Dpto. Compras Generales, 2° Piso, en horario administrativo de lunes a viernes (Teléfono: 0299-4496300 - Internos: 6431/6338) y a través de los siguientes correos electrónicos: galbornoza@issn.gov.ar, cgendelm@issn.gov.ar.

**Lugar:** Plataforma CODINEU, mediante enlace: [codi.neuquen.gov.ar](http://codi.neuquen.gov.ar) y la garantía en forma física en el Dpto. Compras Generales, calle Buenos Aires N° 353, 2° piso, Neuquén Capital, hasta la fecha y hora fijada para el Acto de Apertura.

**Fecha de Apertura:** El día 16 de abril de 2024 a las 10:00 hs. - Teléfono: (0299) 4496300 - Interno: 6431.

1p 09-04-24

---

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### MINISTERIO DE SEGURIDAD

#### “POLICÍA”

#### Licitación Pública N° 50/2024

#### Expediente Electrónico EX-2024-00095477-NEU-POLICIA

**Objeto:** Adquisición de neumáticos medidas 185/60 R15, 245/70 R16, 225/70 R17, 235/70 R15, 185/65 R15, los que serán destinados a la División Transporte y Mantenimiento de la Policía de la Provincia del Neuquén.

**Fecha de Apertura:** El día 25 de Abril de 2024 a las once (11:00) horas.

**Informes:** Dirección Administración de Policía (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital (C.P. 8300) - Teléfono: 0299-4424100 - (Interno: 2034) ó 299-5472488, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs..

**Disponibilidad de Pliegos:** Página CO.DI.NEU. de la Contaduría General de

la Provincia de Neuquén: (<https://www.contadurianeuwen.gov.ar/co-di-neu/>) y Dirección de Administración (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital - Teléfono: 0299-4424100 - (Interno: 2034) ó 299-5472488, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

1p 09-04-24

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**“POLICÍA”**

**Contrataciones Directa por Vía de Excepción Febrero-Marzo de 2024**

**Objeto:**

- **Expte. EX-2024-00217950- -NEU-LYT#MSEG.** Contratación Directa Excepción - Nivel 1 Única Oferta N° 24 y N° 25 - RESOL-2024-20-E-NEU-MSEG - Contratación del servicio de seguridad, a cargo de la Policía de la Provincia del Neuquén - Policía Adicional, como así la contratación del servicio de viandas con la Firma Del Comahue Sabores S.R.L., destinadas a los/as efectivos de la Policía de la Provincia del Neuquén, en el marco de la cobertura de seguridad en el evento de la “11° Edición de la Fiesta Nacional de la Confluencia, realizada en la ciudad de Neuquén, durante los días 10 al 13 de febrero de 2024, más los días en los cuales se llevó a cabo el desarme del evento.

- **Expte. EX-2024-00265153- -NEU-LYT#MSEG.** Contratación Directa Excepción - Nivel 2 - Única oferta N° 23 - RESOL-2024-25-E-NEU-MSEG - Contratación de la Firma Dos Arroyos S.A. (P4403), para la adquisición e instalación de dos (2) equipos de aire acondicionado 6 TR 18.000 Frig./Hora con tecnología invertir, marca BGH Silent Air, tipo piso techo, destinados a proveer la refrigeración del data center ubicado en el Centro de Operaciones Policiales de la Provincia del Neuquén (COP), en el marco de la implementación del Sistema de Video Seguridad Urbana.

- **Expte. EX-2024-00408485- -NEU-LYT#MSEG.** Contratación Directa Excepción - Nivel 1 - Única oferta N° 26 - RESOL-2024-56-E-NEU-MSEG - Contra-

tación del servicio de seguridad, a cargo de la Policía de la Provincia del Neuquén - Policía Adicional, con destino a la Subsecretaría de Seguridad, ubicada en calle Carlos H. Rodríguez N° 602, a la Dirección Provincial de Población Judicializada, en calle Río Negro N° 470, ambas de la ciudad de Neuquén; y a la Delegación de Población Judicializada de la localidad de Chos Malal, sita en calle Los Maitenes N° 738, todas ellas dependientes del Ministerio de Seguridad, por un período de seis (6) meses contados a partir del 1° de marzo hasta el 31 de agosto de 2024, inclusive.

- **Expte. EX-2024-00568823- -NEU-LYT#MSEG.** Contratación Directa Excepción - Nivel 2 - Única oferta N° 26 - RESOL-2024-58-E-NEU-MSEG - Contratación del servicio de seguridad, a cargo de la Policía de la Provincia del Neuquén - Policía Adicional, en el marco de la cobertura de seguridad en el evento de la "3° Fecha de Turismo Carretera 2024", que se llevará a cabo en el Autódromo Parque Provincia del Neuquén, ubicado en la ciudad de Centenario, durante los días 04 al 08 de abril de 2024, inclusive, en los que tendrán lugar las pruebas previas, la carrera principal, como así también el desarme del evento.

1p 09-04-24

## CONVOCATORIAS

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE NEUQUÉN

#### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 2024 a las 10:00 horas, en sede social sita en calle Leguizamón y Los Castaños 550, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Razones de la convocatoria fuera de término.
2. Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
3. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2021, Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2022.

4. Elección de la Junta Electoral, compuesta por tres (3) miembros.
5. Elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Asimismo, se encuentra a disposición de los asociados en la sede social copia de la documentación a tratarse: Memoria, Balance.

Fdo. Rolando Suárez, Secretario; Luis Novero, Presidente.

1p 09-04-24

---

## **ASOCIACIÓN CIVIL BIEN ARGENTINO**

### **Asamblea General Ordinaria**

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL BIEN ARGENTINO PARA EL DIA 15 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO A LAS 21:30 HS EN LA SEDE DE LA MISMA CALLE RIO NEGRO 815 NEUQUÉN CAPITAL.

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Designación de 2 asociados para firmar el acta.
  - 2°) Renovación de Autoridades de la Comisión Diectiva.
  - 3°) Aprobación de los balances contables ejercicios 2021y 2022.
- Fdo. Diego Matias Acevedo, Secretario; Sandra B. Torres, Presidente.

1p 09-04-24

## **NORMAS LEGALES**

### **PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR DEL NEUQUÉN (IJAN)**

### **RESOLUCIÓN N° 0081/24**

Neuquén, 26 de marzo de 2024.

**VISTO:**

La Ley 2751, la Resolución N° 213/18 y su modificatoria Resolución N° 652/19 y el Expediente N° 5821-002822/2014 Alc. 00003/19 del Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Lotería y Quiniela mediante el Expediente indicado en el VISTO, tramita una modificación al Reglamento General de Agencias Oficiales de Lotería y Quiniela, aprobado por la Resolución N° 213/2018 y su modificatoria Resolución N° 652/19/IJAN;

Que teniendo en cuenta el Artículo 75° del Código Civil y Comercial, resulta conveniente incluir entre los requisitos solicitados a los aspirantes a agentes oficiales indicados en el Artículo 4° Inciso i) del Reglamento, declaración jurada de domicilio real y domicilio electrónico en el que se tendrán por eficaces todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que allí se envíen; Que a su vez, es menester ampliar el plazo dispuesto en el Artículo 33° Inciso h) del mismo cuerpo normativo, para el resguardo de la documentación que respalda el pago de premios por el término de dos (02) años;

Que en virtud de lo expuesto, es necesario modificar los Artículos 4° y 33° del Reglamento General de Agencias Oficiales de Lotería y Quiniela;

Que el Presidente del Instituto Provincial de Juegos de Azar tiene facultades para efectuar las presentes modificaciones, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 2751 y el Decreto N° 0515/11, Reglamentario de la misma;

**Por ello:****EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR  
RESUELVE:**

**Artículo 1°: MODIFÍQUESE** el Artículo 4° Inciso i) del **REGLAMENTO GENERAL DE AGENCIAS OFICIALES DE LOTERÍA Y QUINIELA** aprobado por Resolución N° 213/18 y su modificatoria Resolución N° 652/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 4°:** i) *Declaración Jurada de Domicilio Real y Domicilio Electrónico en el que se tendrán por eficaces todas las notificaciones, comunicacio-*



nes y emplazamientos que allí se envíen, debiendo informar cualquier cambio dentro de los quince (15) días de producido”.

**Artículo 2º: MODIFÍQUESE** el Artículo 33º Inciso h) del **REGLAMENTO GENERAL DE AGENCIAS OFICIALES DE LOTERÍA Y QUINIELA** aprobado por Resolución N° 213/18 y su modificatoria Resolución N° 652/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 33º: h)** Mantener la documentación que respalda el pago de premios por el término de dos (02) años a contarse desde el día del pago. El Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén podrá reducir el plazo mencionado, notificando tal circunstancia al Agente Oficial de Juego”.

**Artículo 3º:** Comuníquese a los sectores interesados. Publíquese y cumplido, Archívese.

FDO.) BÉTTIGA

## DECRETOS SINTETIZADOS

### AÑO 2024

**0286** - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por la señora Claudia Alejandra Sanhueza, en relación a su solicitud de ingreso a planta permanente de la Administración Pública Provincial, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**0287** - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por el señor Luis Alberto Salinas, respecto al cambio de su situación de retiro obligatorio dispuesto por el Decreto N° 457/07, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**0288** - Rechaza el perdón administrativo solicitado por el señor Juan Carlos Cavallo, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**0289** - Rechaza el perdón administrativo solicitado por la señora Valeria Soledad Meza, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**0290** - Rechaza el perdón administrativo solicitado por la señora Verónica Elsa Noemí Soto, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**0293** - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por el señor Miguel Ángel Mercau contra la Resolución N° 807/23 de la ex Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**0294** - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por la señora Carina Magdalena Domínguez, contra la Resolución N° 950/23 de la ex Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**0295** - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por el señor Eduardo Ismael Amable contra las Actas N° 14/2022 y 16/2022 emitidas por la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales, y contra la Resolución RESOL-2023-15-E-NEU-SSEG de la entonces Secretaría de Seguridad, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**0306** - Aprueba las memorias descriptivas y objetivos de los Programas de “Políticas de Protección Integral de los Derechos del Niño, Adolescentes y Familia”, “Políticas de Protección Integral de los Derechos de la Familia” y “Políticas de Protección Integral de los Derechos de los Adultos Mayores”, obrante como documento IF-2024-00504172-NEU-CFAM#SJDHF, así como los modelos de Convenio a suscribirse con entidades de hogares de convivencia transitoria, que como documentos IF-2024-00599420-NEU-LYT#MGOB e IF-2024-00599684-NEU-LYT#MGOB; forman parte integrante del presente Decreto, para el Ejercicio 2024.

**0308** - Reasume en el ejercicio de sus funciones al señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Rolando Ceferino Figueroa, a partir del día 04 de abril del año en curso.

**0309** - Designa ad honorem, a la señora titular de la Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, Méd. Vet. Leticia Inés Esteves, como Representante Titular y a la señora Titular de la Dirección Provincial Legal y Técnica del Ministerio de Jefa-

tura de Gabinete, Abogada Marina Edith Briongos, como Representante Alterna, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, concurren en forma conjunta y/o indistinta a las reuniones que convoque el Consejo Federal para la Transparencia (CFT).

**0310** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al IF-2024-00611270-NEU-SIP#MEI que forma parte del presente Decreto.

**0311** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al IF-2024-00611299-NEU-SIP#MEI del presente Decreto.

**0312** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al IF-2024-00597470-NEU-SIP#MEI que forma parte del presente Decreto.

**0313** - Ratifica en todos sus términos los Convenios de Asistencia y Colaboración periodo marzo 2024-febrero 2025, suscriptos entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén, representado por el Sr. Ministro de Economía, Producción e Industria, y los Municipios, los que como IF-2024-00613397-NEU-SIP#MEI forman parte integrante del presente.

**0314** - Otorga un aporte no reintegrable a favor de la Corporación Interestadual Pulmarí, destinado a solventar las obligaciones financieras derivadas del pago del Programa Recorredores que llevan adelante tareas de control general, recolección de residuos, información turística y trabajos de concientización en prevención de incendios, actividades que se desarrollan en las zonas de Moquehue, Ñorquincó, Lonco Luán, Pulmarí y Aluminé.

**0315** - Autoriza a la Dirección de Compras de la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Turismo, a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará oportunamente el Sistema SA.FI.PRO., para la contratación de servicio de limpieza destinado a la Subsecretaría de Turismo, Oficina de Turismo y Oficina Administrativa de la localidad de Chos Malal y Oficinas Administrativas de Fauna de la ciudad de Neuquén, dependientes de la Dirección Provincial de Fauna, Áreas Naturales Protegidas y Centro de Ecología Aplicada de Neuquén, con opción a prórroga, con acuerdo de ambas partes.

**0316** - Convalida íntegramente el contenido de las Resoluciones N° 1480/23 "JP", N° 1481/23 "JP" y N° 050/24 "JP" de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, respecto de Ascensos para el Personal Subalterno y Empleados Civiles que como documentos IF-2024-00088104-NEU-RRHH#POL, IF-2024-00088116-NEU-RRHH#POL e IF-2024-00088127-NEU-RRHH#POL, respectivamente forman parte del Expediente Electrónico EX-2024-00074762-NEU-POLICIA.

**0317** - Otorga un aporte de capital a la Empresa Corporación Forestal Neuquina S.A. - CORFONE S.A., de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos de la presente norma.

**0318** - Designa Subsecretaria de Turismo, a la Dra. Silvana Soledad Cerda, a partir del 16 de marzo de 2024.

### INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes. La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar), en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta el jueves a las 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el día martes a las 13:00 hs..Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

### SIN EXCEPCIÓN

**Área Recepción:** Katerinne Hernández y Agustín Díaz.

**Área Edición:** Beatriz Parada y Cristina Torrico.

**Área Corrección:** Mónica Pérez Araneda, Rosana Mellado, Ivana Posse y Micaela Sánchez.



## SUMARIO

### Edición de 12 Páginas

**Dirección Provincial de Minería**  
- Pág. 2

**Licitaciones y Convocatorias**  
- Pág. 3 a 7

**Normas Legales** - Pág. 7 a 9

**Decretos Sintetizados**  
- Pág. 9 a 12